

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PEPINO

El Ayuntamiento de Pepino (Toledo), reunido el día 29 de septiembre de 2022, en sesión plenaria ordinaria, entre otros asuntos, acordó por unanimidad la modificacion de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la Prestación de los Servicios de Utilización del Centro Social Polivalente y Otras Dependencias Municipales, de conformidad con lo previsto en el art 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada, y en previsión de esta última circunstancia se publica a continuación el texto íntegro de la Ordenanza:

Se modifica el artículo 4 Cuota Tributaria que literalmente dice:

Artículo 4.- Cuota tributaria.

- Las tarifas de la tasa serán las siguientes:
- Centro Social Polivalente (sala de actividades): 50,00 euros/día.
- Centro social de la Plaza: 25,00 euros por planta y día.
- Carpas: 50,00 euros por día.

Para añadir el siguiente concepto:

- La utilización de las carpas durante las fiestas locales u otros eventos: 1.000,00 €.
- Y añadir el punto 4, dentro del mismo artículo que se encuentra redactado en los siguientes términos:
- 1. Montaje y desmontaje: 100,00 euros (Este servicio es obligatorio y se realizará, exclusivamente, por personal del Ayuntamiento.)
 - 2. Portes fuera del núcleo urbano del municipio por cuenta del interesado.
 - 3. No se permite la cesión de las carpas fuera del término municipal.
 - 4. No se permite la cesión del uso de las carpas a persona distintas a aquellas que lo solicitaron.

Pepino, 5 de octubre de 2022. – El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.-5006